



AYUNTAMIENTO DE PEÑALSORDO

CIF: P0610000B.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PEÑALSORDO, CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2018

ASISTEN:

SEÑORES ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente:

D. Juan Antonio Serrano Muñoz

- Concejales:

- D^a María del Carmen García Moreno
- D^a. María del Carmen Pablo Castellanos
- D. David García Pizarro
- D. José Luis García Zarcero
- D. José Luis Fraga Zarcero

No asisten, justificando su ausencia, las Sr. María de las Nieves Sánchez Serrano , el Sr. Jesús Gutiérrez Mora, y el Sr. Corchero Sánchez.

- Secretaria General:

María Jesús Sánchez Izquierdo.

En la localidad de Peñalsordo, cuando son las 15,07 horas del día 28 junio de 2018, se reúnen los Sres. expresados al margen superior, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Antonio Serrano Muñoz, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación:

PARTE DISPOSITIVA:

1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 19 DE MARZO de 2018.

Disponiendo todos los asistentes de copia del borrador del acta, de fecha 19 de marzo de 2018, y sometido a votación ordinaria, resulta de la misma que se aprueba por unanimidad de los asistentes, sin reparos ni observaciones de tipo alguno.

2. CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

el Sr. Alcalde-Presidente da traslado a la sesión, de las siguiente información , gestiones, y correspondencia que considera de interés:

- Día 3-4-18 Desplazamiento a la Consejería de Políticas Sociales, con motivo de la gestión del centro médico y la residencia de mayores.
- Día 12-4-18, viaje a Badajoz, a Informática del OAR y a Presidencia.
- Día 14-4-18, desplazamiento a agroliva, en Monterrubio..
- Día 17-4-18, reunión en Castuera, para tratar la nueva forma de presentación de las obras AEPSA-18-19
- Día 19-4-18, viaje a Confederación Hidrográfica del Guadiana y a Presidencia de Diputación para tratar asunto de la cesión de la carretera de Guadalmez.
- Día 24-4-18, Comisión Especial de Cuentas, en Mancomunidad de Municipios la Serena.
- Día 5-5-18, día de la Comarca en Castuera.
- Día 7-5-18, reunión en Talarrubias con Promedio y Gespesa, sobre nuevas tarifas de RSU.
- Día 14-5-18, visita con la Delegada del Gobierno a Capilla.
- Día 16-5-18, presentación, en Castuera, de la nueva Ley de coordinación sectorial relativa a los instrumentos de Planeamiento.
- Día 23-5-18, viaje a Cáceres, para las jornadas de protección civil y emergencias 112.
- Día 25-5-18 , viaje a Cabeza del Buey, para asistencia al aniversario de Plena Inclusión.
- Día 15-6-18, desplazamiento al OAR, para tratar asunto de administración electrónica.

- Día 25-6-18, reunión en Valle de la Serena, con el Presidente de Diputación Provincial
- Así mismo informa a los asistentes de la aprobación del plan dinamiza ordinario como extraordinario, para el Ayuntamiento.

3. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

A instancias de la Presidencia, por parte de esta Secretaría, se da cuenta de los decretos y Resoluciones producidos desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha:

- Resolución de fecha 26-3-18, de aprobación de la liquidación económica del 2017.
- Resolución de fecha 1-4-2018, de aprobación de la modificación de créditos del plan dinamiza ordinario de 2018, por importe de 35.280 euros.
- Resolución de fecha 18-5-2018, de aprobación del pliego de condiciones que habrá de regir las condiciones de gestión del bar del embarcadero.
- Resolución de fecha 19-3-2018, de iniciación del procedimiento sancionador por venta ambulante.
- Resolución de fecha 7-5-2018, de autorización del cambio de titularidad del bar la paloma.
- Resolución de fecha 25-5-2018, de aprobación de las bases del plan de experiencia, segundas contrataciones.
- Resolución de fecha 12-6-2018, de aprobación de las bases para cubrir temporalmente una plaza de limpiadora para edificios Municipales.

4. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR EL NUEVO CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE PEÑALSORDO.

Disponiendo todos los asistentes de copia de la documentación necesaria y habiendo sido dictaminado este asunto en la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde toma la palabra para explicar el contenido del pliego de condiciones y de prescripciones técnicas, manifestando que las únicas variaciones existentes respecto de los pliegos del 2 015, estriban

en las condiciones formales que impone la nueva Ley de contratos, pues las condiciones de fondo, continúan siendo las mismas, y el precio también; así mismo se ha hecho constar en las obligaciones del contratista la de cuidar y atender, dentro del precio estipulado, a los mayores cuando devienen de validos a asistidos, sin coste alguno para los usuarios. También alcanza la modificación a la composición de la mesa, pues la nueva ley hace incapié en la composición eminentemente técnica de la misma.

Esta Secretaria toma la palabra para decir a los señores asistentes que, se ha traído este asunto a esta sesión Plenaria, puesto que, al estar obligado ya el Ayuntamiento a publicar en la plataforma del Estado, se va a requerir un tiempo añadido para intentar hacer bien la subida a la plataforma y resto de trámites.

Sometido el asunto a votación ordinaria, resulta de la misma que, por cinco votos a favor del grupo PSOE, y una abstención del grupo PP, se aprueba el acuerdo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la concesión del servicio gestión integral de la Residencia de Mayores en Peñalsordo, trienio 2019-2021, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019-2021	312. 22799	839.738,10 euros

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y plataforma de contratación del Estado, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en la plataforma del Estado, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en la plataforma de contratación del Estado.

El Presidente de la mesa: — El Alcalde-Presidente o Concejale en quien delegue.

Vocales:

El Secretario.Interventor.

Vocales:

El Secretario, Interventor.

La Trabajadora Social que preste servicios en la Entidad.

Un empleado Municipal con carácter fijo.

Un representante del grupo Municipal del PP, con voz, pero sin voto.

Un representante del grupo Municipal del PSOE, con voz, pero sin voto.

Secretario: un funcionario Municipal designado por la Alcaldía.

Asistirá a la mesa, en calidad de colaborador, el Concejal Delegado de área, con voz, pero sin voto.

SEPTIMO: autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos fueren precisos para la efectividad del acuerdo, así como su gestión posterior, dentro de los límites de sus competencias.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE GESTIÓN DE AEPSA, GARANTÍA DE RENTAS, 2018-2019

Disponiendo todos los asistentes de la información necesaria para el debate y votación del asunto, y habiendo sido dictaminado en la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde comienza el debate diciendo que el nuevo expediente de AEPSA para 2019, continuará, en buena parte, lo que se ha hecho con el anterior, con el añadido esta anualidad, que se han de trasladar los escombros a la Planta de Cabeza del buey, encareciendo esto, aún más, el propio proyecto.

Las actuaciones integrantes son: Plataforma única en la Calle Santo Cristo, y Plataforma única en la Calle Balmes., todo ello, por un importe de 109.415,989,00 euros, de los cuales 84.900,00 euros aporta el Inem para mano de obra, y el resto es de materiales; dentro de los materiales, la Junta aportará, hasta un 15% del importe de mano de obra.

El Sr. Fraga zarcerero pregunta porqué no se han hecho dos aparcamientos que salían?

El Sr. Alcalde responde diciendo que las aceras han de tener obligatoriamente unas dimensiones, y por eso no han salido.

El sr. Fraga Zarcerero manifiesta que no tiene claro que se pueda aparcar en una rotonda, eso es lo que parece desprenderse de la memoria.

El Sr. Alcalde dice que esa rotonda que dice sólo tiene un carril, y no dos, y además está dentro del casco urbano, por eso los aparcamientos caen fuera, es decir, es competencia Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, resulta de la misma que se adopta por unanimidad,, el acuerdo siguiente:

PRIMERO: aprobar el proyecto realizado por D. FRANCISCO TAPIA BLANCO, para la ejecución de la obra " OBRAS AEPSA EN PEÑALSORDO 2018-2019, cuyas actuaciones integrantes son PLATAFORMA UNICA EN LA C/ SANTO CRISTO, Y PLATAFORMA UNICA EN LA C/ BALMES, por importe total de 109031,70 euros, para la ejecución del proyecto a realizar, ya mencionado, en su máxima cuantía, correspondiendo 84.900,00 euros de mano de obra, de la subvención otorgada por el SEPE a esta Entidad.

SEGUNDO: solicitar del servicio correspondiente de la Junta de Extremadura, las ayudas correspondientes para la ejecución del proyecto a realizar, ya mencionado, en su cuantía, de 12.735,00 euros de materiales, es decir, el 15% de la subvención que pudiera concederse para mano de obra.

TERCERO: efectuar la retención correspondiente a la aportación Municipal a la obra, por importe de 11.649,28 euros, correspondiente a materiales, y 131,70 referente a mano de obra, en el vigente presupuesto Municipal ya aprobado, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la misma, así como adoptar el compromiso de efectuar la correspondiente modificación de créditos para el caso de su concesión, por esos mismos importes, y el del total de la inversión, llegado el caso de su resolución favorable.

CUARTO.: autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o a la persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para su gestión y puesta en funcionamiento, así como para cuantas gestiones fueren precisas en orden a su ejecución.

SECCION DE URGENCIA:

Acto seguido, el Sr Alcalde pregunta si algún grupo o miembro de la corporación, desea someter a la consideración de la sesión, algún asunto o cuestión que no tenga cabida dentro del punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna.

PARTE DE CONTROL:

RUEGOS Y PREGUNTAS.

se producen las siguientes intervenciones:

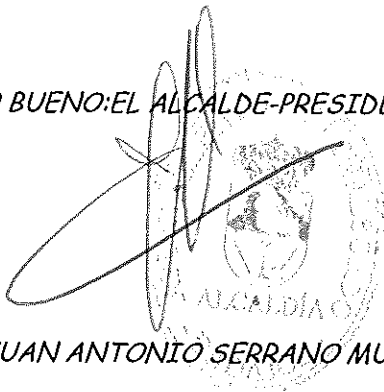
la Sra. García Moreno se interesa por la ubicación de las clases del Taller de empleo que se va a impartir próximamente.

El Sr. García Zarcero demanda al Sr. Alcalde más presupuesto para obras.

El Sr. Alcalde responde que dentro de muy poco, con los dos planes Dinamiza de la Diputación, habrá para hacer obras, tanto de inversiones como de reforma, así como nuevos equipamientos,

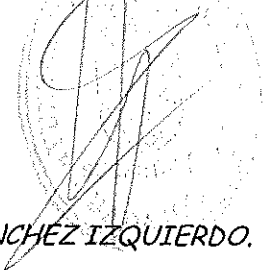
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las 15,40 horas, del día de la fecha, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe, en Peñalsordo, a 28 de junio de 2018..

VISTO BUENO: EL ALCALDE-PRESIDENTE:



FDO: JUAN ANTONIO SERRANO MUÑOZ.

LA SECRETARIA GENERAL:



M° JESUS SANCHEZ IZQUIERDO.